

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4662 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia 2 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 421/05 de Construcciones Torrecilla, S.L.", por Auto de fecha 18 de diciembre, se ha acordado la conclusión del concurso cuya parte dispositiva dice así:

Decido.

1.º Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad "Construcciones Torrecilla, S.L."

2.º Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal

3.ª Inscribirse la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución

4.º Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase Mandamiento al Registro Mercantil de Navarra con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

5.º Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOE.

Entréguense los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su diligenciado.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona, a fin de que ponga en conocimiento de todos los juzgados de Primera Instancia y Social, a los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno (art. 177.1 Lcon).

Así lo acuerda y firma S.S.ª lltma. de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

El Magistrado-Juez...-La Secretaria.

Pamplona/Iruña, 18 de diciembre de 2012.- La Secretaria.

ID: A130004945-1